



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suárez "B"

Institución Educativa Oficial del Municipio de Soacha - Cundinamarca

Resolución de Aprobación No. 2496 del 30/11/2.001, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Decreto No. 002 del 17 de Enero del 2003, de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Código ICFES: Sede "A": 012850 Sede "B": 139725 * Nit.: 832.002.383 - 3 DANE.: 125754000713

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CIUDAD:	SOACHA	FECHA:	JULIO 18 DE 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:	MARIA DOLLY PARDO CASTILLO - RECTORA	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	La Institución Educativa La Despensa requiere del Mantenimiento de las redes eléctricas, suministro de lámparas led, tubos fluorescentes para lámpara de 48W, balastos, tacos y tomacorrientes para las Sedes Despensa y Marco Fidel Suárez.
Factores de Selección	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, calidad del servicio, experiencia mínima de 1 año continuos en actividades económicas a fines al objeto del contrato, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

A. OBJETO

MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS EN LAS SEDES DESPENSA Y MARCO FIDEL SUAREZ, CAMBIO E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 1.20 X 30 CM, BALASTROS PARA LAMPARAS LED Y PARA LAMPARAS DE 48 W, TUBOS FLUORESCENTES DE 48W, TACOS DE 40 AMPERIOS Y TOMACORRIENTES.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS A CONTRATAR:

Especificaciones del objeto a contratar	DESCRIPCION	UND.
	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ:	
	CAMBIO E INSTALADA DE TOMACORRIENTE AULA 2 CON 12 MTS DE CABLEADO	1
	CAMBIO E INSTALADA DE LAMPARAS LED DE 1.20 X 30 - LUZ BLANCA EN AULAS DEL PRIMER PISO	9
	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTRO PARA LAMPARA LED LUZ BLANCA EN AULAS DEL PRIMER PISO.	5
	CAMBIO E INSTALADA DE TUBOS FLUORESCENTES DE 48W, AREA ADMINISTRATIVA, AULAS SEGUNDO PISO Y ESPECIALIZADAS	11
	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTROS PARA LAMPARAS DE 48W AREA ADMINISTRATIVA, AULAS SEGUNDO PISO Y ESPECIALIZADAS	6
	CAMBIO E INSTALADA DE TACOS DE 40 AMPERIOS EN LABORATORIO (2) Y SALAS DE DE SISTEMAS (3)	5
	ARREGLO DE CORTO ELECTRICO EN AULAS DEL PRIMERO PISO CON CAMBIO DE CABLEADO.	1
DESPENSA:		
	CAMBIO E INSTALADA DE LAMPARAS LED DE 1.20 X 30 - LUZ BLANCA EN AULAS: 2,3,4,5, 6, 8, 9, 12, 15, 17.	19
	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTRO PARA LAMPARA LED LUZ BLANCA	17
	INSTALADA DE 3 PUNTOS ELECTRICOS PARA INSTALACION DE EN AULAS	3
	CAMBIO E INSTALADA DE 3 TACOS DE 40 AMPERIOS EN PASILLOS	3
	CAMBIO E INSTALADA DE TOMACORRIENTE EN AULAS DE CLASE Y ESPECIALIZADAS	3
	CAMBIO E INSTALADA DE TUBOS FLUORESCENTES DE 48W, AREA ADMINISTRATIVA Y AULAS ESPECIALIZADAS	16
	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTROS PARA LAMPARAS DE 48W AREA ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADAS	7

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana Convivencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suárez "B"

Institución Educativa Oficial del Municipio de Soacha - Cundinamarca

Resolución de Aprobación No. 2496 del 30/11/2.001, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Decreto No. 002 del 17 de Enero del 2003, de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Código ICFES: Sede "A": 012850 Sede "B": 139725 * Nit.: 832.002.383 - 3 DANE.: 125754000713

	CAMBIO E INSTALADA DE TACOS DE 40 AMPERIOS CAJA PRINCIPAL (3), SALA DE PROFESORES (2) Y LABORATORIOS DE SISTEMAS (3)	8
	INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO EN PAGADURIA CON TOMACORRIENTE Y CABLEADO	1
C. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:		
Análisis Técnico y Organizacional	Grupo	[F] Servicios
	Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
	Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
	Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
D. COMPONENTE TECNICO:		
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, CAMBIO DE LAMPARAS LED, TUBOS FLUORESCENTES, BALASTROS Y TOMACORRIENTES, EL SERVICIO ES DE BUENA CALIDAD.		
E. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION		
	<p>El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes y corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, así como asegurar a los menores, las menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema Educativo.</p> <p>Por su parte el artículo 15 de la ley 715 de 2001, establece que los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, entre otras actividades, al pago de servicios públicos, a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.</p> <p>A sí mismo el artículo 2.3.1.6.3.11, del Decreto 1075 de 2015, dispone que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, entre otros, "... pueden utilizarse en los siguientes conceptos siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2 Mantenimiento, reparación, conservación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios..."</p>	
F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. Mantener vigente las condiciones del contrato. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. Asumir los costos del material requerido y transporte que se ocasionen en razón de la entrega del objeto del contrato. Entregar el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones dadas y los tiempos exigidos. El contratista se compromete a responder por los defectos de los suministros utilizados en la ejecución del contrato. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades 	

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana Convivencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suárez "B"

Institución Educativa Oficial del Municipio de Soacha - Cundinamarca

Resolución de Aprobación No. 2496 del 30/11/2.001, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Decreto No. 002 del 17 de Enero del 2003, de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Código ICFES: Sede "A": 012850 Sede "B": 139725 * Nit.: 832.002.383 - 3 DANE: 125754000713

	<p>de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma entidad.</p> <p>12. Cumplir con la totalidad de la entrega en los términos y condiciones pactados en el contrato.</p> <p>13. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.</p>
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas (1% del valor del contrato, por cada día de retardo), cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
G. SUPERVISION DEL CONTRATO	
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la rectora de la Institución Educativa La Despensa.
Obligaciones especiales del supervisor:	<p>a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción.</p> <p>b) Suscribir las actas de recibo de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.</p> <p>c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos.</p> <p>d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal</p> <p>e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual;</p> <p>f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social;</p> <p>g) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los términos establecidos a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes.</p> <p>h) Entregar a la pagaduría los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.</p>
Fecha prevista para la entrega de los suministros:	Cinco (05) días calendario a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
H. LUGAR DE EJECUCION	
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa La Despensa, Sedes Despensa ubicada en Carrera 7 No. 58 – 32 y Marco Fidel Suárez ubicada en Transversal 37 No. 18 – 85 del municipio de Soacha Cundinamarca.
I. FORMA DE PAGO	
Forma de pago y requisitos	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en el Contrato previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los servicios prestados de acuerdo al Contrato, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato y Acta de recibo final.
J. GARANTIAS	
La garantía del presente contrato será por el periodo de tres meses contados a partir de la firma del Acta Final.	
K. ANALISIS DE RIESGOS	
Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará contra los servicios efectivamente recibidos.	
3. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	
El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$9.104.000,00), y el plazo de ejecución es de (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
A. CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO	

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana Convivencia"

Sede A: Carrera 7 No. 58 - 22 / 58 - 32 * Tel.: 778 18 15 * Barrio La Despensa * Soacha / Cundinamarca

* Sede Marco Fidel Suárez: Carrera 20 No. 45A - 36 * Tel: 729 39 71 *



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suárez "B"

Institución Educativa Oficial del Municipio de Soacha - Cundinamarca

Resolución de Aprobación No. 2496 del 30/11/2001, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Decreto No. 002 del 17 de Enero del 2003, de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Código ICFCES: Sede "A": 012850 Sede "B": 139725 * Nit: 832.002.383 - 3 DANE: 125754000713

MUNICIPIO DE SOACHA

El presente estudio de mercado se realizó con base a cotizaciones efectuadas previamente, así:

ITEM	DESCRIPCION	CAN T	LUIS CARLOS TRUJILLO		LUIS SILVINO FIGUEROA		WILSON ORLANDO GONZALEZ		PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	V/TOTAL	VALOR UNITARIO	V/TOTAL	VALOR UNITARIO	V/TOTAL	
SEDE MARCO FIDEL SUAREZ:									
1	CAMBIO E INSTALADA DE TOMACORRIENTE AULA 2 CON 12 MTS DE CABLEADO	1	90.000	90.000	80.000	80.000	85.000	85.000	85.000
2	CAMBIO E INSTALADA DE LAMPARAS LED DE 1.20 X 30 - LUZ BLANCA EN AULAS DEL PRIMER PISO	9	182.000	1.638.000	185.000	1.665.000	180.000	1.620.000	1.641.000
3	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTRO PARA LAMPARA LED LUZ BLANCA EN AULAS DEL PRIMER PISO.	5	45.000	225.000	40.000	200.000	40.000	200.000	208.333
4	CAMBIO E INSTALADA DE TUBOS FLUORESCENTES DE 48W, AREA ADMINISTRATIVA, AULAS SEGUNDO PISO Y ESPECIALIZADAS	11	23.000	253.000	22.000	242.000	25.000	275.000	256.667
5	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTROS PARA LAMPARAS DE 48W AREA ADMINISTRATIVA, AULAS SEGUNDO PISO Y ESPECIALIZADAS	6	58.000	348.000	60.000	360.000	65.000	390.000	366.000
6	CAMBIO E INSTALADA DE TACOS DE 40 AMPERIOS EN LABORATORIO (2) Y SALAS DE SISTEMAS (3)	5	32.000	160.000	30.000	150.000	35.000	175.000	161.667
7	ARREGLO DE CORTO ELECTRICO EN AULAS DEL PRIMERO PISO CON CAMBIO DE CABLEADO.	1	640.000	640.000	700.000	700.000	900.000	900.000	746.667
DESPENSA:				0		0		0	0
8	CAMBIO E INSTALADA DE LAMPARAS LED DE 1.20 X 30 - LUZ BLANCA EN AULAS: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 17.	19	182.000	3.458.000	185.000	3.515.000	180.000	3.420.000	3.464.333
9	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTRO PARA LAMPARA LED LUZ BLANCA	17	45.000	765.000	40.000	680.000	40.000	680.000	708.333
10	INSTALADA DE 3 PUNTOS ELECTRICOS PARA INSTALACION DE EN AULAS	3	45.000	135.000	50.000	150.000	50.000	150.000	145.000
11	CAMBIO E INSTALADA DE 3 TACOS DE 40 AMPERIOS EN PASILLOS	3	30.000	90.000	35.000	105.000	35.000	105.000	100.000
12	CAMBIO E INSTALADA DE TOMACORRIENTE EN AULAS DE CLASE Y ESPECIALIZADAS	3	22.000	66.000	25.000	75.000	30.000	90.000	77.000
13	CAMBIO E INSTALADA DE TUBOS FLUORESCENTES DE 48W, AREA ADMINISTRATIVA Y AULAS ESPECIALIZADAS	16	23.000	368.000	22.000	352.000	25.000	400.000	373.333
14	CAMBIO E INSTALADA DE BALASTROS PARA LAMPARAS DE 48W AREA ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADAS	7	58.000	406.000	60.000	420.000	65.000	455.000	427.000
15	CAMBIO E INSTALADA DE TACOS DE 40 AMPERIOS CAJA PRINCIPAL (3), SALA DE PROFESORES (2) Y LABORATORIOS DE SISTEMAS (3)	8	32.000	256.000	30.000	240.000	35.000	280.000	258.667
16	INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO EN PAGADURIA CON TOMACORRIENTE Y CABLEADO	1	75.000	75.000	80.000	80.000	100.000	100.000	85.000
TOTAL				8.973.000		9.014.000		9.325.000	9.104.000

Se escoge la propuesta de menor valor con igualdad de condiciones técnicas.

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

La Institución Educativa La Despensa, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Pagadora de la Institución así: CDP No. 43 del 15-07-2022.

CODIGO	2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
SERVICIO	54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 9.104.000,00
FUENTE	48.0	SGP-EDUCACION - CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 9.104.000,00

El valor del contrato a suscribir no podrá superar la suma señalada, todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, La propuesta más favorable para la entidad será aquella que ofrezca el menor precio de los servicios, siempre y cuando los mismos se

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana Convivencia"

Sede A: Carrera 7 No. 58 - 22 / 58 - 32 * Tel.: 778 18 15 * Barrio La Despensa * Soacha / Cundinamarca

* Sede Marco Fidel Suárez: Carrera 20 No. 45A - 36 * Tel: 729 39 71 *



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suárez "B"

Institución Educativa Oficial del Municipio de Soacha - Cundinamarca

Resolución de Aprobación No. 2496 del 30/11/2.001, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Decreto No. 002 del 17 de Enero del 2003, de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Código ICFES: Sede "A": 012850 Sede "B": 139725 * Nit.: 832.002.383 - 3 DANE.: 125754000713

encuentren dentro de las condiciones de mercado y que cumpla con la verificación jurídica, experiencia mínima de 5 años en el mercado de manera continua y con las especificaciones técnicas solicitadas. Además de la calidad de los productos ofrecidos, cambios por productos defectuosos y los tiempos de entrega oportuna. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Certificado de Existencia del Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia actual, donde conste como mínimo cinco años de experiencia continuos.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista y/o representante legal de la persona jurídica.
3. Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social (Salud, y Pensión).
4. Registro Único Tributario actualizado (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Verificación en la página web de la procuraduría General de la República)
6. Certificado de antecedentes fiscales (Verificación e la página web de la contraloría General de la República)
7. Boletín de deudores morosos (BDME Contaduría General de la Republica)
8. Antecedentes Policía Nacional (Verificación en la página web de la policía Nacional)
9. Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional
10. Certificación Entidad Bancaria de la vigencia de contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: Julio 18 del 2022

Análisis Jurídico:

DECRETO 1075 del 2015

Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos es. "Artículo 2.3.1.6.3.11, del Decreto 1075 de 2015, dispone que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, entre otros, "... pueden utilizarse en los siguientes conceptos siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

2 Mantenimiento, reparación, conservación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios..."

MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa La Despensa.

LEY 734 DE 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único "Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
2. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
3. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o Administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En las vigencias anteriores la Institución Educativa La Despensa realizó mediante la modalidad de Contratación REGIMEN ESPECIAL proceso para el servicio de Mantenimiento redes eléctricas, cambio e instalación de lámparas led, tubos fluorescentes, balastos, tacos y tomacorrientes.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa La Despensa a través del SECOP, de las contrataciones realizadas en años anteriores, se encuentra que hay varias entidades que suministran este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones por valores unitarios el cual se relacionan a continuación:

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana Convivencia"

Sede A: Carrera 7 No. 58 - 22 / 58 - 32 * Tel.: 778 18 15 * Barrio La Despensa * Soacha / Cundinamarca

* Sede Marco Fidel Suárez: Carrera 20 No. 45A - 36 * Tel: 729 39 71 *



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA

Sedes: La Despensa "A" - Marco Fidel Suárez "B"

Institución Educativa Oficial del Municipio de Soacha - Cundinamarca

Resolución de Aprobación No. 2496 del 30/11/2.001, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Decreto No. 002 del 17 de Enero del 2003, de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Código ICFES: Sede "A": 012850 Sede "B": 139725 * Nit.: 832.002.383 - 3 DANE.: 125754000713

AÑO	ENTIDAD	PROPONENTE	OBJETO	VALOR
2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, OBRAS DE ADECUACIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DIEGO ECHAVARRIA MISAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUÍA	\$ 435.566.274

6. FIRMA AUTORIZADA

Lic. MARIA DOLLY PARDO CASTILLO
Rectora

"En la ruta de la excelencia, construyendo la sana Convivencia"